



KPMG Asesores S.L.  
Pº. de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid  
Tel +34 91 456 34 00  
Fax +34 91 555 01 32  
www.kpmg.es

**Confidencial**

Wizink Bank, S.A.U.  
Ulises 16-18  
28043 Madrid

Nuestra ref Wizink\_SMA\_05C\_IS\_Exc  
o\_mar22

A la atención del  
Executive Committee

11 de marzo de 2022

Estimados señores:

**Verificación independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado de Wizink Bank, S.A.U. y sociedades dependientes del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021**

De acuerdo con su petición y en relación con la verificación independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) de Wizink Bank, S.A.U. (en adelante, la Sociedad) y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 (en adelante, el Grupo), les informamos que nos encontramos en proceso de finalización de los procedimientos de revisión, estando pendiente de completar los siguientes aspectos de nuestro trabajo:

- Recepción de la última versión del EINF.
- Recepción de la correcta formulación y aprobación de la última versión del EINF por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Recepción de la Carta de Manifestaciones firmada por la Dirección de la Sociedad.

Si concluimos satisfactoriamente los asuntos pendientes anteriormente mencionados, nuestro informe de verificación se redactaría en los siguientes términos:

**Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de Wizink Bank, S.A.U. y sociedades dependientes del ejercicio 2021**

Al Accionista Único de Wizink Bank, S.A.U.:

*De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con un alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, de Wizink Bank, S.A.U. (en adelante, la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado de 2021 adjunto.*

*El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se*

**Wizink Bank, S.A.U.**

Revisión independiente del Estado de Información No Financiera de Wizink Bank del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021  
11 de marzo de 2022

ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el anexo "Tabla vinculación requisitos Ley 11/2018 e indicadores GRI" incluido en el EINF consolidado adjunto.

**Responsabilidad de los Administradores**

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el anexo "Tabla vinculación requisitos Ley 11/2018 e indicadores GRI" que figura en el citado EINF consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

**Nuestra independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales de independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

**Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad dominante que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad dominante para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad dominante y descrito en el apartado "Resultados del estudio de materialidad", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.

**Wizink Bank, S.A.U.**

Revisión independiente del Estado de Información No Financiera de Wizink Bank del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021  
11 de marzo de 2022

- Revisión de la información relativa con los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

**Conclusión**

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Wizink Bank, S.A.U. S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, no haya sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el anexo "Tabla vinculación requisitos Ley 11/2018 e indicadores GRI" del citado EINF consolidado.

**Párrafo de énfasis**

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las inversiones de la entidad se asocian a actividades económicas elegibles según la Taxonomía por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre esta cuestión. Adicionalmente se ha incorporado información para la que a la fecha de formulación del EINF adjunto los administradores de la Sociedad dominante han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en el apartado "Taxonomía de la UE" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Uso y distribución**

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Asesores, S.L.

[Firma]

Ramón Pueyo Viñuales

XX de abril de 2022

Esta carta ha sido preparada a petición de la Dirección de Wizink Bank. S.A.U. para informar al Executive Committee de la situación actual de nuestro trabajo, por lo que no debe ser utilizada para otro propósito ni distribuida fuera de este ámbito sin nuestra autorización previa.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente,



Ramón Pueyo  
Socio